



Informe de Colombia sobre PIACI y COVID-19 para el relator de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

a) Información relevante específicamente sobre los aspectos sanitarios de la pandemia: ¿se dispone de información sobre posibles afectaciones a pueblos en aislamiento o en contacto inicial? ¿se dispone de información sobre afectaciones a pueblos indígenas en territorios compartidos con pueblos en aislamiento? ¿se han desarrollado protocolos u otras medidas específicas/medidas de contingencia para la pandemia?

A la fecha, los Pueblos Indígenas Aislados (PIA) Yurí-Passé, son los únicos pueblos confirmados en Colombia, ubicados en el departamento de Amazonas, dentro del Parque Nacional Natural (PNN) Río Puré, y existen 16 indicios por confirmar. Con relación a los pueblos en condición de Contacto Inicial se reconoce al pueblo Mapayerri, ubicado en el municipio de Cumaribo en el departamento del Vichada; y al pueblo Nükak en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno en el departamento del Guaviare.

A nivel de municipio y departamento; para el 10 de junio del 2020, el departamento de Amazonas (ciudad de Leticia y municipio de Puerto Nariño), contaba con 2066 casos positivos, 73 fallecidos y 1156 recuperados¹ representando la tasa más alta de contagio por millón de habitantes en Colombia. Por su parte, el departamento del Vichada, municipio de Puerto Carreño, contaba con 1 caso positivo- 0 fallecidos, y el departamento del Guaviare, municipio de San José del Guaviare, 2 casos positivos - 0 fallecidos para el 10 de junio del 2020².

Aunque en los tres departamentos con presencia de PIACI en Colombia hay casos confirmados, según el boletín 032 del Sistema de Monitoreo Territorial de la ONIC, para el 8 de junio del 2020³ no se habían registrado casos sobre posibles contagios dentro de las comunidades de los PIACI. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, dada la precariedad del sistema médico, la baja cantidad de personal y ausencia de pruebas disponibles, se presume la existencia de subregistros en la región. De acuerdo con la rueda de prensa virtual realizada el 14 de mayo⁴, hay subregistro de enfermos y fallecidos indígenas pues por el aislamiento preventivo muchos no han acudido al hospital ni se han movido de sus resguardos.

Si bien la información oficial, a la fecha no registra contagios en pueblos indígenas en territorios de los PIA, existe un alto riesgo por casos en las poblaciones colindantes y la falta de control de movilidad en el territorio. Los datos de la Gobernación del departamento de Amazonas- Colombia del 10 de junio, indican que las poblaciones brasileras vecinas a los PIA tienen tasas muy elevadas de contagio, a saber, Villa Betancourt cuenta con 1 caso⁵, Maraó 145

¹ Información tomada de: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

² Información Tomada: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

³ Información tomada de: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/3921-boletin-032-sistema-de-monitoreo-territorial-smt-onic-informacion-para-protger-la-vida-y-los-territorios>

⁴ Información tomada de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/793-pueblos-amazonicos-en-riesgo-de-extincion-por-covid19.html>

⁵ NOTA OFICIAL SEMSA-JAPURÁ, Japurá/AM, 08 de Junho de 2020.



casos, Japurá 156 casos y Tonantins 342 casos⁶. De la mano con lo anterior, se han registrado casos en otras zonas de tránsito, como el municipio de Puerto Leguizamo en el departamento de Putumayo – frontera con Perú, donde se registró el primer caso el pasado 16 de mayo. Es de resaltar que estas poblaciones son puerto de paso y abastecimiento de embarcaciones legales e ilegales que se encuentran en los territorios de los PIA representando un vector del virus. Más aún, ACT calcula la presencia de por lo menos un centenar de mineros ilegales en territorios de los PIA de Colombia dentro del PNN Río Puré y ha denunciado su presencia ante autoridades nacionales desde el 5 de junio 2020. Según la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileira- COIAB, el departamento del Amazonas Brasileiro presenta el mayor número de muertos por COVID de toda la Amazonia brasileira con 132 muertes y es territorio vecino a los PIA de Colombia⁷.

Actualmente no existen medidas específicas para la contingencia de la pandemia en los PIACI, las medidas tomadas han estado dirigidas a la contención del virus en las zonas más pobladas de la Amazonía, y la ausencia de personal e instrumentos médicos hace que la respuesta de las instituciones para prevenir los contagios sea precaria. A través de una locución pública, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha anunciado que desarrollará lineamientos especiales para la prevención y protección de los PIACI. Sin embargo, a la fecha no se tiene conocimiento del estado de desarrollo de los mencionados lineamientos, ni se conoce de articulación con las autoridades indígenas de los territorios colindantes con los PIA.

b) Otras medidas adoptadas por Estados, instituciones oficiales, y otros actores para la protección de PIA en relación con la pandemia, si las hubiera, incluidas medidas de protección territorial.

Dado que no existen medidas iniciales de contención de COVID- 19 dirigidas a la protección de PIA por parte del Estado o instituciones oficiales, ha estado en manos de otros actores incentivar la activación de protocolos y medidas de contención. Las solicitudes para la protección de PIA en Colombia realizadas desde diversas organizaciones indígenas⁸, ONG⁹ y actores independientes, han estado dirigidas a diversas instituciones gubernamentales: el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción de protocolos específicos; Ministerio del Interior al ser el encargado de asuntos indígenas y Ministerio de Defensa y de Relaciones Exteriores, dado que las zonas donde se registran los PIA en Colombia son consideradas zonas de frontera.

Es importante destacar que el llamado a diversas instituciones ha sido pertinente pues, a la fecha se han registrado varias violaciones a las medidas de contención del virus procedente de Perú, Brasil y Ecuador, a causa de los flujos transfronterizos. Adicionalmente, se ha realizado un llamado a las instituciones veedoras de derechos a nivel nacional como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, con el fin de garantizar el cumplimiento del Decreto 1232 del 2018. Adicionalmente, un llamado a instituciones internacionales, como la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

⁶ <http://www.amazonas.gov.co/noticias/reporte-de-la-situacion-en-la-region-256149>

⁷ Boletín informativo de COIAB, 9 de junio 2020

⁸ Consultar: <http://opiac.org.co/comunicado-de-los-consejos-indigenas-asociaciones-de-autoridades-indigenas-del-departamento-del-amazonas-y-opiac/>

⁹ Consultar: https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2020-04-27_carta-abierta-necesidad-de-acciones-prioritarias-ante-la-pandemia-por-el-covid-19-en-amazonas/



Desde junio 5 a la fecha, ACT-Colombia ha enviado comunicados formales a entidades como Parques Nacionales Naturales, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Fiscalía General de la Nación, con el fin de informar el riesgo de vulneración de los derechos de los PIAS y el riesgo al que está expuesta su autodeterminación y subsistencia frente al contacto no deseado o contagio de COVID-19, debido al creciente accionar de minería ilegal y narcotráfico en la zona donde habitan, en específico el PNN Río Puré.

c) Información sobre afectaciones a territorios de los PIA (¿aumento de los riesgos de contacto? ¿causas?)

El pasado mes de febrero, personal armado que se identificó como pertenecientes al frente Carolina Ramírez de las FARC-EP, ingresó de manera irregular a las instalaciones del Parque Nacional Cahuinarí y afirmó que no se permitiría la presencia de funcionarios de Parques Nacionales en el medio río Caquetá, diferentes a los que son indígenas. A partir de este momento, equipos como motores, radios de comunicación, generadores, computadores, botes, combustible, entre otros, serían retenidos. Ante la gravedad de la situación descrita anteriormente, la institución se vio en la necesidad de movilizar fuera de los sectores al personal profesional y técnico no indígena. La evacuación de este personal significó el dismantelamiento del cordón de protección a PIA, por ende, en los meses de mayo y junio, hemos venido registrando el ingreso de balsas y dragas mineras en ríos transfronterizos con Brasil y específicamente en la zona intangible de protección de los PIA Yuri-Passé.

El pasado **2 de junio**, el sensor satelital de alta resolución WV02 de Maxar – Digital Globe, capturó la presencia de **17 dragas mineras y 14 embarcaciones menores** (lanchas y deslizadores) sobre el río Puré en Colombia y cerca de la frontera con Brasil. Es de resaltar que se estima que cada draga puede tener como mínimo 6 personas (operador, soldador, ayudante, cocinera, chalupero y machetero), lo que en total significa un aproximado de 102 personas al interior del área protegida. De estas dragas 5 se encontraban en la frontera, 11 en la zona primitiva del parque y una dentro de la zona intangible, determinada para la protección de los pueblos en aislamiento. La presencia de estas balsas y dragas representa un riesgo sobre la autodeterminación y la vida de los pueblos en aislamiento, un riesgo de contacto no deseado, de contagio de enfermedades y de migración a otras zonas. Adicionalmente, el daño que está siendo causado por este tipo de incursiones mineras en la conservación, funcionalidad, estructura y calidad de las aguas del río Puré, representa un riesgo para su subsistencia, al alterar el cauce y dinámica fluvial, generar sedimentos y colmatación, pérdida de hábitats acuáticos, interrupción de procesos ecológicos y contaminación de las aguas con mercurio.

d) Panorama post-COVID: carencias en la protección que la epidemia ha puesto de manifiesto; medidas necesarias; amenazas emergentes.

La epidemia ha evidenciado las falencias en la implementación del Decreto 1232 del 2018 en especial frente a las medidas específicas encaminadas a optimizar las labores de vigilancia de salud pública y la contención y prevención de enfermedades transmisibles de alta patogenicidad, virulencia y letalidad en las comunidades colindantes a las zonas donde se identifique o presuma presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento, estableciendo de este modo los “cordones de protección sanitaria”.

La ausencia de coordinación de las instituciones se ha evidenciado, pues el cumplimiento de las funciones dictadas por la ley, ha sido renuente, el engranaje entre ministerios para enfrentar una pandemia y garantizar la protección de los derechos de la población ha representado uno de los grandes retos. En congruencia con lo anterior, se ha puesto en evidencia la falencia que tienen las entidades gubernamentales para vincular dentro de la protección y conservación del territorio, la protección de los PIACI, lo cual refleja la necesidad de diseñar e implementar sistemas sanitarios y de vigilancia epidemiológica específicos para la geografía amazónica, que contemple las cosmovisiones y diversidades que habitan el territorio.



La debilidad de la presencia estatal en las zonas consideradas periferias históricas, se evidencia en la dificultad para la llegada de las ayudas gubernamentales a los territorios razón por la cual los puestos y centros de salud amazónicos no se han visto fortalecidos. La complejidad de las conexiones y la movilidad dentro de la región, evidencia las dificultades de movilizar los recursos técnicos, materiales y monetarios. El flujo de información dentro de las instituciones, es precario, y no existen canales de claros de flujo de información, esta deficiencia causó que en muchas ocasiones fueran las comunidades quienes generaran sus propios sistemas de contingencia sin la capacitación previa necesaria.

En el panorama post-COVID, pueden surgir amenazas emergentes causadas por el abandono de las autoridades de Parques Nacionales Naturales en zonas amazónicas, lo cual, a la fecha, ha causado un incremento de actividades ilegales en zonas transfronterizas. A nivel regional, se evidencio la falta de control y seguimiento de las fronteras que convergen en la amazonia, pues hay registro de varios casos de embarcaciones con libre paso en las fronteras con Perú, Brasil y Ecuador.

Finalmente, frente a las medidas necesarias, se hace evidente considerar dentro de la política nacional de protección y prevención de PIACI, culminar el Plan de Emergencia-Contingencia en caso de contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento generado dentro del PNN Río Puré, el cual tiene el objetivo de proponer los lineamientos para proteger la salud, vida y derechos de los pueblos indígenas en aislamiento una vez se dé una situación de contacto, tomando las medidas necesarias para evitar o minimizar los impactos negativos de dicho contacto sobre todos los actores involucrados.